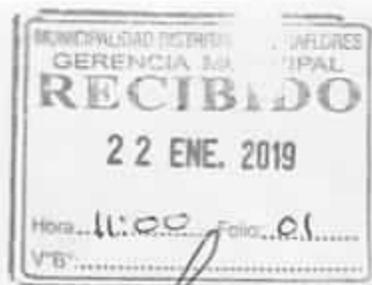




Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2019-MDM

Miraflores 2019, Enero 21



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2019, la moción propuesta sobre fiscalización y revisión de comprobantes de pago de los años 2017 y 2018, a efecto de determinar la validez de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972, en su artículo 41° "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, tal como lo establece el artículo 10°, sobre atribuciones y obligaciones de los regidores: Formular pedidos y mociones de orden del día, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal e Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales;

Que, el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad en su artículo 21° establece que "Para el mejor ejercicio de la facultad de iniciativa normativa y de fiscalización del Concejo Distrital, los Regidores integrarán Comisiones Ordinarias y Especiales, sin que ello limite las atribuciones que les confiere la Ley" y el artículo 77° "Las comisiones de Regidores son grupos de trabajo del Concejo Municipal, que tienen por finalidad realizar los estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, para formular propuestas y dictámenes que harán de conocimiento del pleno del Concejo para su debate"

Que el artículo 78° del Reglamento del Concejo, en su artículo 78, establece que las comisiones están constituidas con regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo ser Comisiones Especiales las que se conforman para asuntos específicos, que no correspondan a ninguna Comisión Ordinaria;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Enero del 2019, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD, y en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial para la revisión de los Comprobantes de Pago de los años 2017 y 2018, a efecto de determinar la validez de los pagos efectuados, la misma que estará conformada por los siguientes regidores:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ Sr. Jonathan Glever Córdova Begazo | Presidente |
| ➤ Sr. Abisait Brahim Pachao Lovón | Miembro |
| ➤ José Roberto Roque Quispe | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo, para su cumplimiento y a la Oficina de Informática, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

[Firma]
Lic. **Ofelia L. Pino Colque**
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

[Firma]
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE